



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3474/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3728/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MARCHIARO ENRIQUE JOSÉ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5334, de fecha 10 de julio el año 2023, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del equipo Directo de Ambiente, Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan se efectivice el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) al proveedor Enrique José MARCHIARO, por el servicio de Informes y Asesoramiento sobre Facultades Municipales en Temáticas Ambientales.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6575, de fecha 13 de julio del año 2023, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo que apruebe la contratación directa y autorice el pago al proveedor MARCHIARO .

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del proveedor Enrique José MARCHIARO, CUIT n.º 20-17850629-4, con domicilio en calle Leandro N. Alem n.º 226 de esta ciudad, por el servicio por el servicio de Informes y Asesoramiento sobre Facultades Municipales en Temáticas Ambientales, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Enrique José MARCHIARO, CUIT n.º 20-17850629-4, con domicilio en calle Leandro N. Alem n.º 226 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" n.º 00003-00000198 de fecha 18 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal